

Mérida, 24 MAR. 2010



EL INMUTARLO EN REGISTRO

Rto.: ANA I. SERRANO DEUGAPD

Santa Julia, 5
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 75 10

ADDENDA AL ACUERDO DE 14 DE DICIEMBRE DE 2006, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SOBRE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

Mérida, a 18 de diciembre de 2009

INTERVIENEN

De una parte, la Consejera de Educación, D^a. Eva María Pérez López, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y de otra parte, D. Tomás Chaves Cano en representación de CC.OO; D^a. Rosa M^a Dorado Rodríguez, en representación de FSIE; D. Miguel Salazar Leo en representación de FETE-UGT; D. Guillermo Sanabria Barrado en representación de USO; D^a. M^a Coronada Díaz Tortonda en representación de CECE; D. Iván Hodar González en representación de E y G; D. Francisco López Acedo en representación de FERE; y D. José Cuesta González en representación de UCETAEX.

Las partes se reconocen recíprocamente su legitimación y plena capacidad jurídica para la firma de la presente Addenda y

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2006 se firmó entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las Organizaciones Patronales y Sindicales de la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, un acuerdo sobre medidas para la mejora de la calidad de la educación, en el que las partes, sin perjuicio de la autonomía de los Centros establecida en la legislación vigente, se comprometían a adoptar determinadas medidas.

SEGUNDO.- La cláusula vigesimoctava del citado Acuerdo establece un plazo de vigencia hasta la finalización del año 2009, no obstante, posibilita la prórroga del mismo siempre que sea formalizada por escrito por las partes.



A tenor de lo expuesto, las partes muestran su conformidad en suscribir la presente Addenda con la siguiente,

CLÁUSULA


Única. Prórroga del Acuerdo de 14 de diciembre de 2006.

1. Se prorroga la vigencia del Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, suscrito entre la Consejería de Educación y las organizaciones patronales y sindicales de la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre medidas para la mejora de la calidad de la educación, hasta el 31 de diciembre de 2012.

2. De mantenerse en el VI Convenio Colectivo del sector las mismas condiciones que se determinan en el V Convenio respecto de la paga extraordinaria de 25 años de antigüedad, la Junta de Extremadura se compromete, en función de las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios correspondientes a la vigencia del Acuerdo que se prorroga, a su abono mediante pago delegado y en nombre de la titularidad del centro.

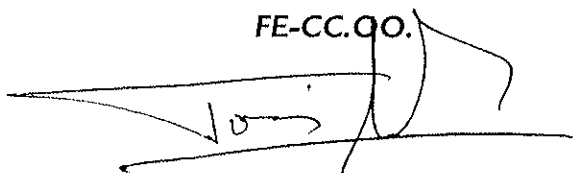
Y en prueba de su conformidad, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



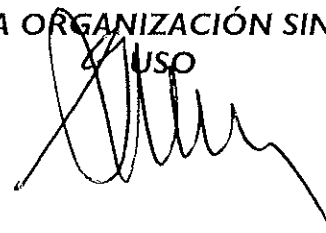
Fdo.: Eva María Pérez López
Consejera de Educación

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL FE-CC.OO.

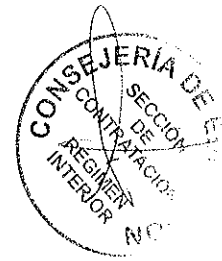


Fdo.: Tomás Chaves Cano
Secretario General de FE-CC.OO.

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL USO



Fdo.: Guillermo Sanabria Barrado
Secretario Regional de USO



POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL FSIE

Fdo.: Rosa Mª Dorado Rodríguez
Secretaria Regional de FSIE

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL FETE-UGT

Fdo.: Miguel Salazar Leo
Secretario General de FETE-UGT

POR LA ORGANIZACIÓN PATRONAL FERE

Fdo.: Francisco López Acedo
Presidente Regional de FERE

POR LA ORGANIZACIÓN PATRONAL EDUCACIÓN y GESTIÓN

Fdo.: Iván Hodar González
Secretario Regional de Educación y Gestión

POR LA ORGANIZACIÓN PATRONAL CECE

Fdo.: Mª Coronada Díaz Tortonda
Presidenta Regional de CECE

POR LA ORGANIZACIÓN PATRONAL UCETAEX

Fdo.: José Cuesta González
Presidente Regional de UCETAEX